

DECÁLOGO DE ACTUACIÓN

CÓDIGO DE CONDUCTA DEPORTIVA – FBM



Respeto y juego limpio

Promover el respeto mutuo entre jugadores, técnicos, árbitros y aficionados como base de la convivencia. Se debe evitar cualquier conducta antideportiva, manteniendo la humanidad en la victoria y la dignidad en la derrota.



Tolerancia cero ante violencia y discriminación

Rechazar cualquier manifestación de violencia física, verbal o psicológica, así como el acoso y el ciberacoso, quedando totalmente prohibida la discriminación por raza, orientación sexual, sexo, identidad de género o religión.



Uso responsable de redes sociales

Utilizar las redes sociales y aplicaciones de mensajería de forma responsable, evitando contenidos que inciten al odio, insulten o menosprecien a otros participantes antes, durante o después de los partidos.



Fomento de valores e inclusión

Impulsar activamente la disciplina, el compañerismo, la igualdad y la integridad. Los clubes deben realizar procesos formativos para que todos sus integrantes comprendan y apliquen estos valores.



Deber de denuncia y colaboración

Informar obligatoriamente a la Comisión de Conducta Deportiva sobre cualquier incumplimiento, situación de abuso, dopaje o intentos de amaño de partidos de los que se tenga conocimiento.



Cumplimiento de normas federativas

Es obligatorio conocer y cumplir no solo las reglas de juego, sino también los reglamentos federativos y las pautas específicas de este código. La participación en actividades de la FBM requiere la suscripción previa de un compromiso formal de cumplimiento.



Protección integral del menor

Garantizar entornos seguros y saludables que prioricen la formación y el desarrollo personal de los menores. Se prohíben acciones que vulneren su intimidad, como captar imágenes en vestuarios o dejarlos solos con adultos en espacios cerrados.



Respeto a la autoridad arbitral

Aceptar y acatar las decisiones de árbitros y oficiales de mesa con respeto. Cualquier discrepancia debe canalizarse exclusivamente a través de los mecanismos y canales formales establecidos por la federación.



Prevención activa de conflictos

Los clubes y entidades tienen la obligación de implementar protocolos de detección y prevención de la violencia en sus instalaciones. Esto incluye velar por la seguridad del equipo arbitral desde su llegada hasta su salida.



Cumplimiento de medidas disciplinarias

Acatar las medidas y correcciones impuestas por la Comisión de Conducta Deportiva ante infracciones. Los progenitores y tutores asumen la corresponsabilidad civil y educativa por los actos de los menores a su cargo.